

RESOLUCION 4345 DE 2005

(septiembre 14)

Diario Oficial No. 46.033 de 16 de septiembre de 2005

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Por la cual se delega una función.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por Decreto 2056 de 2003, en concordancia con el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998 los representantes legales de los organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos asignados, en los servidores públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en la Constitución Política y en la ley inicialmente enunciada;

Que en virtud de lo anterior y con el fin de obtener un mejor cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa, enunciados en el artículo [209](#) de la Constitución Política, se hace necesario delegar la siguiente función;

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Delegar en el Secretario General Técnico, la facultad de reconocer y ordenar el pago de las comisiones de servicio del Secretario General Administrativo, Subdirectores Técnicos, Jefes de Oficinas Asesoras, Asesores adscritos a la Dirección y los Directores Territoriales.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2005.

MAURICIO RAMÍREZ KOPPEL.



